

UNIDOS CONSTRUYENDO CONSENSO SOBRE LAS REFORMAS ELECTORALES





LAS REFORMAS SON NECESARIAS PARA:

- 1** *Restablecer la independencia, transparencia y confianza en el Sistema Electoral para la realización oportuna de las elecciones libres, justas, transparentes y observadas.*
- 2** *Facilitar una salida negociada a la crisis sociopolítica de forma democrática, constitucional y pacífica a través de un **consenso amplio e incluyente**.*
- 3** *Permitir la transición hacia la democracia para el restablecimiento del Estado de Derecho y la institucionalidad democrática.*
- 4** *Promover la participación activa de la ciudadanía en los procesos electorales.*



LAS REFORMAS SON NECESARIAS PARA:

5 *Permitir recuperar el poder del voto de la ciudadanía.*

6 *Facilitar el proceso de recuperación económica y social del país.*

7 *Fortalecer el apoyo de la comunidad internacional.*

8 *Canalizar la demanda de la población nicaragüense*

CONDICIONES POLÍTICAS PARA LA REFORMA ELECTORAL



Restablecimiento de los derechos y garantías ciudadanas, y la liberación de todos los presos políticos (cumplimiento de los acuerdos del 27.03.19),
Relacionado a la “liberación definitiva de Presos Políticos” y del 29.03.19 relacionado a “Fortalecer los Derechos y Garantías Ciudadanas”



Seguimiento y observación electoral internacional

REFORMAS CONSTITUCIONALES



REFORMAS CONSTITUCIONALES

- **Nombramiento de los nuevos Magistrados Electorales del CSE.**
 - Postulación de candidatos y candidatas de parte de la sociedad civil.
 - Se establecerá una reserva de Ley en la Constitución Política de Nicaragua y Ley Electoral
 - Procedimiento para garantizar la idoneidad de los candidatos de los propuestos que analizará la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional.
- **Restablecer las candidaturas por Suscripción Popular o candidaturas independientes para elecciones a nivel municipal y regional**
- **Eliminar de la Constitución Política de Nicaragua la aplicación de la norma jurídica del transfuguismo.**



REFORMAS CONSTITUCIONALES

- **Garantizar los derechos de los ex-carcelados y exiliados para ser candidatos-as a cargo de elección popular**
 - Derogación del tiempo de residencia continua de 4 años para postularse al cargo de Presidente y Vicepresidente, de 2 años para postularse al cargo de diputados y diputadas ante la Asamblea Nacional y el Parlacen y de 4 años de residencia continua para Alcaldes/Vicealcaldes y Concejos Regionales de la Costa Caribe.
 - Establecer un artículo transitorio para que no se inhiba para postulación a cargos de elección popular a personas vinculadas a partir de los eventos de abril 2018.
- **Establecer la NO REELECCIÓN para los cargos de Presidente y Vicepresidente.**



REFORMAS CONSTITUCIONALES

- **Prohibición para la Candidatura del cónyuge del presidente en el ejercicio del cargo.**
- **Restablecer el umbral Electoral 50 % + 1 y la segunda vuelta si no se alcanza el umbral Electoral**
- **Derogar el requisito del 4% para que los partidos políticos puedan mantener la personalidad jurídica**
- **Eliminación de diputaciones sin voto popular:**
 - Eliminar de la Constitución Política de Nicaragua las 2 diputaciones respectivas, tanto para el presidente saliente en el período inmediato anterior a la elección general y el candidato a Presidente del segundo lugar
- **Penalizar el fraude y la manipulación de los procesos electorales con la inhabilitación vitalicia, además de las penas contempladas en el Código Penal**



REFORMAS CONSTITUCIONALES

- **Control Jurisdiccional ante las decisiones del CSE:**
 - Eliminar la disposición que ante las decisiones o resoluciones del CSE no existe recurso que se pueda interponer.
 - Creación de un Tribunal Especializado de Justicia Electoral para resolver los recursos interpuestos ante resoluciones del CSE por la vía administrativa.
 - Tribunal autónomo y sus miembros deben ser nombrados bajo el mismo mecanismo y requisitos propuesto para los Magistrados Electorales.
- **Establecer la posibilidad de solicitud del Referéndum Revocatorio a mitad del mandato para el cargo de Presidente y Vicepresidente.**

EJES ELECTORALES

SEIS EJES ELECTORALES POR UNA NICARAGUA QUE ELIGE CON CONFIANZA, INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA

(REFORMA ELECTORAL)

1. Restablecimiento de la confianza en el Sistema Electoral
2. Restablecimiento de la transparencia y garantías electorales.
3. Apertura para la competencia electoral, amplia, integral, plural y equitativa.
4. Mecanismos para la participación ciudadana
5. Reforma Electoral y normativa del Poder Electoral.
6. Nueva configuración jurídica de cargos electivos



EJE 1

RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN EL SISTEMA ELECTORAL

- **Nombramiento de magistrados del CSE:**
 - La sociedad civil puede presentar candidatos
 - Se establecerá un procedimiento para garantizar la idoneidad de los candidatos
- **Despartidizar las estructuras electorales y administrativas.**
 - Nombramiento de los CED, CER, CEM:
Convocatoria pública abierta con criterios establecidos en la Ley Electoral.
 - Candidatos propuestos filtrados bajo requisitos establecidos en un reglamento y el nombramiento se hace por el método aleatorio.



EJE 1

RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN EL SISTEMA ELECTORAL

- **Nombramiento de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) y Policías Electorales:**
 - Mecanismo aleatorio de selección del padrón electoral de la circunscripción correspondiente.
- **Otras autoridades Electorales:**
 - Nombramiento del Fiscal y Procurador Electoral con los mismos criterios que se eligen a los magistrados electorales.

EJE 2

RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LAS GARANTÍAS ELECTORALES

- **Observación Electoral:**
 - **Obligatoriedad** de la observación nacional e internacional sin exclusión de ningún tipo en la Ley Electoral
- **Divulgación de Resultados:**
 - Divulgación de resultados en el sitio web del CSE **detallados por JRV** a nivel nacional
 - Divulgación de resultados provisionales parciales en un plazo no mayor de **24 horas**
 - **Publicación de todas las actas** de escrutinio en el sitio web del CSE
 - La transmisión de resultados **se realizará desde cada JRV** hacia el **Centro de Computo Nacional**.

EJE 2

RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LAS GARANTÍAS ELECTORALES

- **Boletas Electorales:**
 - Boletas separadas para cada tipo de elección (*Presidente, Diputados departamentales, PARLACEN, Alcaldes y concejales*)
- **Actas de Resultados:**
 - Sustituir la copia por un “**duplicado**”, publicada en sitio web del CSE
- **Fiscalización de los partidos políticos:**
 - **Establecer tiempos y plazos** para acreditar fiscales en cada proceso electoral
 - **Garantizar la acreditación** en las JRV e incluir en el paquete electoral lista de fiscales acreditados

EJE 2

RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LAS GARANTÍAS ELECTORALES

- **Recursos de Impugnaciones:**
 - Incorporar un TÍTULO COMPLETO y ordenado relativo al tema de los recursos.
- **Padrón Electoral:**
 - Eliminar el padrón pasivo y activo.
 - Realizar una depuración, actualización y auditorías del Padrón Electoral.
 - Reintegrar en la LE que el ciudadano que no aparezca en el Padrón Electoral de su JRV, puede votar siempre y cuando demuestre que vive en la circunscripción electoral de su JRV.



EJE 2

RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LAS GARANTIAS ELECTORALES

- **Calendario Electoral:**
 - **Detallar** las actividades del proceso electoral
 - **Fortalecer** la consulta y observaciones de los partidos políticos.
 - La Consulta será vinculante cuando los Partidos Políticos-asociaciones de suscripción popular de forma unánime coinciden en una propuesta.



EJE 3

APERTURA PARA UNA COMPETENCIA ELECTORAL, AMPLIA, INTEGRAL, PLURARL Y EQUITATIVA

- **Flexibilización de requisitos para nuevas fuerzas políticas:**
 - Eliminar el concepto de territorialidad para la conformación de partidos políticos.
- **Vigencia para presentar candidaturas:**
 - Con sólo **obtener y tener vigente** la personería jurídica
 - **Restablecer** la personería jurídica a partidos suspendidos y a los que se les canceló injustamente.
- **Creación del Consejo Consultivo Electoral:**
 - El **Consejo Consultivo Electoral** como una instancia permanente de consulta entre el CSE y los partidos políticos y alianzas.
 - Debe ser Integrado por un representante de los partidos políticos y de las de alianzas políticas respectivamente.



EJE 3

APERTURA PARA UNA
COMPETENCIA
ELECTORAL, AMPLIA,
INTEGRAL, PLURARL Y
EQUITATIVA

- **Implementación del Voto en el Exterior:**
 - **Obligatoriedad** para implementar y aplicarse en las próximas elecciones
- **Flexibilización de Alianzas Electorales:**
 - Elegir en qué casilla participar, seleccionar el nombre, su bandera y su **representante legal**.

A person is shown from the chest up, looking down at a large document they are holding. The document features the logo of the Consejo Supremo Electoral (CSE) and the text 'Consejo Supremo Electoral' and 'Autoridad Electoral'. The background is dark and out of focus.

EJE 3

OTROS PUNTOS EN ESTE
EJE Y MENCIONADOS EN
LA REFORMA
CONSTITUCIONALES

- **Transfuguismo:**
 - Eliminar de la Constitución Política
- **Otras formas de Elección:**
 - Restablecer suscripción popular a nivel municipal y regiones de la Costa Caribe
- **Reelección:**
 - NO REELECCIÓN para el cargo de Presidente y Vicepresidente

EJE 3

OTROS PUNTOS EN ESTE EJE Y MENCIONADOS EN LA REFORMA CONSTITUCIONALES

- **Inhibición de candidaturas:**
 - Prohibición de la candidatura del cónyuge del Presidente
 - Garantizar los derechos para postularse a cargo de elección popular de los excarcelados y exiliados a partir de la crisis del 2018
- **Establecer el % Para ganar Presidencia:**
 - **50 % + 1** y restablecer la **segunda vuelta**.
- **Eliminar las diputaciones** para el Presidente saliente y la del candidato a Presidente que obtuvo el segundo lugar



EJE 4

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Mecanismo de Consulta Popular:**
 - Regular el procedimiento para Plebiscitos y Referéndums
 - Reincorporar el proceso de **verificación ciudadana masiva de Forma OBLIGATORIA.**
 - Realizar procesos de **Educación, promoción e información al votante**
- **Cedulación:**
 - Despartidizar el proceso de cedulación y establecer sanciones, en el CÓDIGO PENAL para los funcionarios públicos, personas y miembros de Partidos políticos que realizan un manejo irregular de la cedulación.



EJE 5

REFORMA ESTRUCTURAL Y NORMATIVA DE LA LEY ELECTORAL

- **Control Jurisdiccional ante las decisiones del CSE (Desarrollado en las Reformas Constitucionales)**
 - Eliminar la disposición que ante las decisiones o resoluciones del CSE no existe recurso que se pueda interponer.
 - Creación de Tribunal especializado de Justicia Electoral para conocer y resolver por la vía administrativa sobre los recursos de apelación ante las decisiones del CSE. Los miembros de este Tribunal son propuestos y nombrados bajo los mismos criterios de los Magistrados Electorales.



EJE 5

REFORMA ESTRUCTURAL Y NORMATIVA DE LA LEY ELECTORAL

- **Establecer el Registro Civil de las Personas como un ente autónomo y encargado del tema de la cedulaación.**
 - Encargado directamente de la cedulaación en coordinación con las alcaldías del país.
 - Separación de la cedulaación y la administración Electoral.



EJE 6

NUEVOS MECANISMOS PARA LA CONFIGURACIÓN JURÍDICA DE CARGOS ELECTIVOS

- **Distribución de los residuos electorales para cargos de elección popular (Diputados ante la Asamblea Nacional, concejales municipales y regionales)**
 - La distribución de los **residuos electorales** debe ser de mayor a menor entre los partidos políticos que no hayan obtenido escaños por cociente electoral.



EJE 6

**NUEVOS MECANISMOS
PARA LA
CONFIGURACIÓN
JURÍDICA DE CARGOS
ELECTIVOS**

- **Integrar la solicitud de realizar el Referéndum Revocatorio para los cargos de Presidente y Vicepresidente. (Mencionado en las Reformas Constitucionales)**
- **Elaborar una Ley de Partidos Políticos.**



ALIANZA CÍVICA
POR LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA

**UNIDAD
NACIONAL**

UNIDOS CONSTRUYENDO CONSENSO SOBRE LAS REFORMAS ELECTORALES

